

CURRICULUM

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	ALICIA GONZALEZ GOMEZ
LUGAR DE NACIMIENTO:	[REDACTED]
LUGAR DE RESIDENCIA:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]
TELEFONO:	[REDACTED]
EDAD:	[REDACTED]
ESTADO CIVIL:	[REDACTED]

ESCOLARIDAD

PRIMARIA:	ESCUELA RURAL, TIERRA Y LIBERTAD
SECUNDARIA:	ESCUELA PARTICULAR, INSTITUTO COMECIAL WASCHIGTON.
PREPARATORIA:	ESCUELA PARTICULAR, LIC. JOSE MARIA PINO SUAREZ.
ESTUDIOS SUPERIORES:	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO, DIVISION ACADEMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.
➤ CARRERA:	LIC. EN DERECHO
➤ SEMESTRE:	DECIMO
➤ TURNO:	MATUTINO
➤ GRUPO:	"E"

OTROS ESTUDIOS

1.-	CURSOS EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. ➤ DURACION: 2 SEMANAS.
2.-	CCPM, ESTUDIOS BASICOS DE COMPUTACION ➤ DURACION: 1 AÑO Y 6 MESES.
3.-	CURSO DEL PROGRAMA SIRASEF. ➤ DURACION: 1 SEMANA.

EXPERIENCIA LABORAL

1.-	ADO GL, TERMINAL DEL ADO. ➤ DOMICILIO: [REDACTED] ➤ PUESTO: RECEPCIONISTA ➤ TIEMPO LABORAL: 6 MESES
2.-	CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA Y TERRACERIA ERGONZA, S.A. DE C.V. ➤ DOMICILIO: [REDACTED] ➤ PUESTO: CAPTURISTA DE DATOS ➤ TIEMPO LABORAL: 4 AÑOS.
3.-	CONSTRUCTORA HERNANDEZ REYNOSO, S.A. DE C.V. ➤ DOMICILIO: [REDACTED] ➤ PUESTO: CAPTURISTA DE DATOS ➤ TIEMPO LABORAL: 1 AÑO.
4.-	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS. ➤ DOMICILIO: [REDACTED] ➤ PUESTO: AUXILIAR DEL DERECHO DE VIA ➤ TIEMPO LABORAL: 2 AÑOS Y 5 MESES.



037
02847

DATOS DEL TRABAJADOR

CURP	R.F.C.	N.S.S.	ENTIDAD DE NACIMIENTO	CLAVE ENT
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)
GONZALEZ		GOMEZ		ALICIA
DOMIC	No. EXT.	No. INT.	MU	REGISTRACION POLITICA (D.F.)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LOCALIDAD O	E			CODIG
[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]
CLINICA	270400 "DR. DANIEL GURRIA URGELI", VILL.			

DATOS DEL EMPLEO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD				
S.C.T., CENTRO TABASCO				
RAMO	PAGADURIA	CLAVE DE COBRO		TIPO DE NOMBRAMIENTO
00009	65500	0971655211703803		EVENTUAL
SUELDO BASICO	SUELDO S.A.R.	REMUNERACION TOTAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE PRESENTACION
\$2,714.10			16/07/00 EXTEMP.	25/08/00
OBSERVACIONES				ORIGEN
*****				1270320

34

- DEPENDENCIA -



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO

CONTRATO PARA PERSONAL EVENTUAL

ADSCRIPCION: RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

Nº 655.211. 072

02848

INGRESO X RENOVACION

A favor del (la) C: ALICIA GONZALEZ GOMEZ

Partida: 1202

Clave: T03804

Categoría: ESPECIALISTA TECNICO

R.F.C. [REDACTED]

Nivel: 25

Horario: 09:00 A 15:30 HORAS

Función a desempeñar:

Salario diario: \$ 106.93

Prestará sus servicios en: RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS 26-01 VILLAHERMOSA

Características y vigencia de la relación laboral:

DEL 02 DE JULIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2001

Obra o tiempo en que presta sus servicios el trabajador

El presente contrato se suscribe en los términos de los artículos 3 y 12 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, y se dará por terminado sin responsabilidad para la Secretaría, a la conclusión del término o de la obra que se especifica, conforme a lo previsto del Artículo 48, Fracción II de la citada Ley o por cualquier otra de las causas previstas en el mismo Artículo. Este contrato esta sujeto a disposiciones presupuestales, en el momento que por cualquier causa los recursos sean reducidos o cancelados, quedará sin efecto, previa notificación por escrito, de acuerdo a disposiciones internas.

Acuerdo de Autorización:

TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO DEL 2001

El Director General

ING.

FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

El Subdirector de Administración

ING. JULIO CESAR VALDIVIESO CABRERA

DATOS PERSONALES

Domicilio: [REDACTED] Cartilla S.M.N. 735
Población COL. INDECO Municipio CENTRO Estado TABASCO 02849
Estado Civil: Casado: [REDACTED] Otro:
Nacionalidad: [REDACTED] Extranjera:
Especifique: _____
Sexo: Masculino: [REDACTED]

Nombre de un Familiar: [REDACTED]
Parentesco: [REDACTED] Teléfono _____
Domicilio: A [REDACTED]
Población: [REDACTED]

Trabajador:

Formuló:
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Firma:

Nombre: ALICIA GONZALEZ GOMEZ

LIC. ANIBAL CORNELIO CARRERA

**RESIDENTE GENERAL DE
CONSERVACION DE CARRETERAS**


ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS

02850

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "TABASCO"
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION**

- 1 -

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "TABASCO" A CARGO DEL C. ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, Y POR OTRA PARTE EL (LA) C. ALICIA GONZALEZ GOMEZ. POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARIA" Y "EL TRABAJADOR", RESPECTIVAMENTE. HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS CONVENIDO EN CELEBRAR UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CON CARGO AL T014 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL TRABAJO BUROCRATICO, EL C. ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, DECLARA QUE SU REPRESENTADA ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON DOMICILIO EN PRIVADA DEL CAMINERO N° 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190 EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACION DE MANDOS MEDIOS SUPERIORES (CARNET); EL TRABAJADOR DECLARA LLAMARSE ALICIA GONZALEZ GOMEZ DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] Y CON [REDACTED] Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE ELECTOR [REDACTED]

SEGUNDA: ESTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE EL TRABAJADOR DE ACUERDO AL ARTICULO 43 FRACCION V DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO: ESPECIALISTA TECNICO DURANTE EL PERIODO DEL DIA: DEL 02 DE JULIO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2001 PARA LOS PROGRAMAS QUE CONSISTEN EN: CONSERVACION NORMAL.
A CUYO EFECTO EL PATRON PONDRÁ A DISPOSICION DEL TRABAJADOR, DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y UTILES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE.

TERCERA: EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE SE ESPECIFICA EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SUBORDINADO JURIDICAMENTE AL PATRON, EN LA EN LA RESIDENCIA CONSERV. 26-021 VILLAHERMOSA. DEPENDIENTE DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ADSCRITA AL CENTRO S.C.T. "TABASCO"; CON ESMERO Y EFICIENCIA QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE ACATARA EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO TODAS LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO (CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES), TODAS LAS ORDENES CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE DICTE EL PATRON Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUARTA: EL SALARIO PACTADO POR AMBOS CONTRATANTES Y POR SERVICIOS PRESTADOS SERA DE \$106.93 DIARIOS, PAGO QUE SE HARA QUINCENALMENTE ESTE SALARIO PODRA SER AUMENTADO SIN QUE EXTRAÑE MODIFICACION ALGUNA A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE. LA DURACION DE LA JORNADA SERA DE 7 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A 14:30 HORAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

QUINTA: CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS SE AUMENTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL TIEMPO EXCEDENTE SE CONSIDERARAN COMO EXTRAORDINARIOS Y SE PAGARAN A RAZON DEL 100% MAS DEL SALARIO ESTABLECIDO PARA LAS HORAS DE TRABAJO NORMAL. TALES SERVICIOS NUNCA PODRAN EXCEDERSE DE TRES HORAS DIARIAS NI DE TRES VECES A LA SEMANA; DE ACUERDO AL ARTICULO 26 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TRABAJADOR NO ESTA AUTORIZADO PARA LABORAR EN TIEMPO EXTRAORDINARIO, SALVO QUE HAYA ORDEN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DEL PATRON.

SEXTA: EL TRABAJADOR ESTA OBLIGADO A CHECAR SU TARJETA O A FIRMAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS ALBORES, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESE REQUISITO INDICARA LA FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMA: EN CASO DE FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA AL TRABAJADOR SE PODRAN DEDUCIR DICHAS FALTAS DEL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES.

OCTAVA: EL SALARIO ESTIPULADO SE LE CUBRIRA AL TRABAJADOR LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y EN LAS OFICINAS DEL PATRON, ESTANDO OBLIGADO EL TRABAJADOR A FIRMAR LAS CONSTANCIAS DE PAGO

CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

NOVENA: POR CADA CINCO DIAS DE TRABAJO, EL TRABAJADOR TENDRA UN DESCANSO SEMANAL DE DOS DIAS CON PAGO DE SALARIO INTEGRO, CONVINIÉNDOSE EN QUE DICHO DESCANSO LO DISFRUTARA LOS DIAS SABADO Y DOMINGO, DE CADA SEMANA. TAMBIEN DISFRUTARA DE LOS DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CON PAGO DE SALARIO INTEGRO, SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 27 Y 219 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL TRABAJO BUROCRATICO QUE COINCIDAN DENTRO DE LA TEMPORALIDAD DE ESTE CONTRATO.

DECIMA: EL TRABAJADOR PERCIBIRA CON BASE EN UN AGUINALDO ANUAL FIJADO EN EL EQUIVALENTE A 40 DIAS DE SALARIO, LA PARTE PROPORCIONAL, AL TIEMPO TRABAJADO CONFORME AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 42 BIS DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

DECIMA PRIMERA: EL TRABAJADOR CONVIENE EN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS QUE PERIODICAMENTE ORDENE EL PATRON EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 88 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, EN LA INTELIGENCIA DEL QUE EL MEDICO QUE LOS PRACTIQUE SERA DESIGNADO Y RETRIBUIDO POR EL PATRON.

DECIMA SEGUNDA: EL TRABAJADOR SERA CAPACITADO Y ADIESTRADO DEN LOS TERMINOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN POR EL PATRON, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO V, ARTICULO 44, FRACCION VIII DE LA LEY BUROCRATICA.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE AL TERMINAR EL PERIODO DE CONTRATACION ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, QUEDARA TERMINADO AUTOMATICAMENTE SIN NECESIDAD DE AVISO NI DE NINGUN OTRO REQUISITO, Y CESARAN TODOS SUS EFECTOS DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

DECIMA CUARTA: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, AMBAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. ESPECIFICAMENTE AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR AMBAS PARTES ESTE DOCUMENTO E IMPUESTAS DE SU CONTENIDO LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A 2 DE JULIOL DE 2001, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.





SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO

CONTRATO PARA PERSONAL EVENTUAL

032

02852

ADSCRIPCION: RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

N° 655-10-0008

INGRESO

RENOVACION

A favor del (la) C: ALICIA GONZALEZ GOMEZ

Partida: 1202

Clave: T03804

Categoría: ESPECIALISTA TECNICO

R.F.C. [REDACTED]

Nivel: 25

Horario: 09:00 A 15:30 HORAS

Función a desempeñar:

Salario diario: \$ 106.93

Prestará sus servicios en: RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS 26-01 VILLAHERMOSA

Características y vigencia de la relación laboral:

DEL 02 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2001

Obra o tiempo en que presta sus servicios el trabajador

El presente contrato se suscribe en los términos de los artículos 3 y 12 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, y se dará por terminado sin responsabilidad para la Secretaría, a la conclusión del término o de la obra que se especifica, conforme a lo previsto del Artículo 48, Fracción II de la citada Ley o por cualquier otra de las causas previstas en el mismo Artículo. Este contrato esta sujeto a disposiciones presupuestales, en el momento que por cualquier causa los recursos sean reducidos o cancelados, quedará sin efecto, previa notificación por escrito, de acuerdo a disposiciones internas.

Acuerdo de Autorización:

TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO DEL 2001

El Director General

El Subdirector de Administración

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

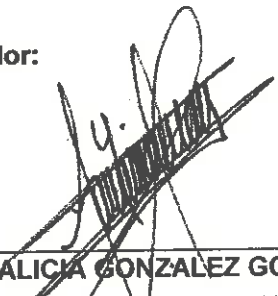
ING JULIO CESAR VALDIVIESO CABRERA


DATOS PERSONALES

121
02853

Domicilio: [REDACTED] Cartilla S.M.N.
Población: [REDACTED] Municipio: CENTRO Estado: [REDACTED]
Estado Civil: Casado: [REDACTED] Otro:
Nacionalidad: [REDACTED] Extranjera:
Especifique: _____
Sexo: Masculino: [REDACTED]

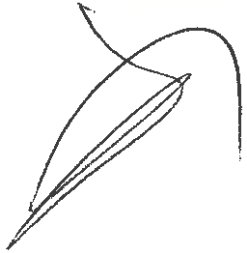
Nombre de un Familiar: [REDACTED]
Parentesco: [REDACTED] Teléfono: _____
Domicilio: [REDACTED]
Población: [REDACTED]

Trabajador: 
Firma: _____
Nombre: ALICIA GONZALEZ GOMEZ

Formuló:
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

LIC. ANIBAL CORNELIO CARRERA

**RESIDENTE GENERAL DE
CONSERVACION DE CARRETERAS**


ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS



030
02854

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "TABASCO"
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION**

- 1 -

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "TABASCO" A CARGO DEL C. ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, Y POR OTRA PARTE EL (LA) C. ALICIA GONZALEZ GOMEZ. POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARIA" Y "EL TRABAJADOR", RESPECTIVAMENTE. HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS CONVENIDO EN CELEBRAR UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CON CARGO AL T014 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL TRABAJO BUROCRATICO, EL C. ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, DECLARA QUE SU REPRESENTADA ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON DOMICILIO EN PRIVADA DEL CAMINERO N° 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190 EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACION DE MANDOS MEDIOS SUPERIORES (CARNET); EL TRABAJADOR DECLARA LLAMARSE ALICIA GONZALEZ GOMEZ DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] Y CON DOMICILIO [REDACTED] Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE ELECTOR [REDACTED]

SEGUNDA: ESTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE EL TRABAJADOR DE ACUERDO AL ARTICULO 43 FRACCION V DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO: ESPECIALISTA TECNICO DURANTE EL PERIODO DEL DIA: DEL 02 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL 2001 PARA LOS PROGRAMAS QUE CONSISTEN EN: CONSERVACION NORMAL.
A CUYO EFECTO EL PATRON PONDRÁ A DISPOSICION DEL TRABAJADOR, DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y UTILES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE.

TERCERA: EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE SE ESPECIFICA EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SUBORDINADO JURIDICAMENTE AL PATRON, EN LA EN LA RESIDENCIA CONSERV. 26-021 VILLAHERMOSA. DEPENDIENTE DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ADSCRITA AL CENTRO S.C.T. "TABASCO"; CON ESmero Y EFICIENCIA QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE ACATARA EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO TODAS LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO (CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES), TODAS LAS ORDENES CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE DICTE EL PATRON Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE SEAN APPLICABLES.

CUARTA: EL SALARIO PACTADO POR AMBOS CONTRATANTES Y POR SERVICIOS PRESTADOS SERA DE \$106.93 DIARIOS, PAGO QUE SE HARA QUINCENALMENTE ESTE SALARIO PODRA SER AUMENTADO SIN QUE EXTRAÑE MODIFICACION ALGUNA A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE. LA DURACION DE LA JORNADA SERA DE 7 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A 14:30 HORAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

QUINTA: CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS SE AUMENTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL TIEMPO EXCEDENTE SE CONSIDERARAN COMO EXTRAORDINARIOS Y SE PAGARAN A RAZON DEL 100% MAS DEL SALARIO ESTABLECIDO PARA LAS HORAS DE TRABAJO NORMAL. TALES SERVICIOS NUNCA PODRAN EXCEDERSE DE TRES HORAS DIARIAS NI DE TRES VECES A LA SEMANA; DE ACUERDO AL ARTICULO 26 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TRABAJADOR NO ESTA AUTORIZADO PARA LABORAR EN TIEMPO EXTRAORDINARIO, SALVO QUE HAYA ORDEN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DEL PATRON.

SEXTA: EL TRABAJADOR ESTA OBLIGADO A CHECAR SU TARJETA O A FIRMAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS ALBORES, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESE REQUISITO INDICARA LA FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMA: EN CASO DE FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA AL TRABAJADOR SE PODRAN DEDUCIR DICHAS FALTAS DEL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES.

OCTAVA: EL SALARIO ESTIPULADO SE LE CUBRIRA AL TRABAJADOR LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y EN LAS OFICINAS DEL PATRON, ESTANDO OBLIGADO EL TRABAJADOR A FIRMAR LAS CONSTANCIAS DE PAGO CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

NOVENA: POR CADA CINCO DIAS DE TRABAJO, EL TRABAJADOR TENDRA UN DESCANSO SEMANAL DE DOS DIAS CON PAGO DE SALARIO INTEGRO, CONVINIÉNDOSE EN QUE DICHO DESCANSO LO DISFRUTARA LOS DIAS SABADO Y DOMINGO, DE CADA SEMANA. TAMBIEN DISFRUTARA DE LOS DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CON PAGO DE SALARIO INTEGRO, SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 27 Y 219 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL TRABAJO BUROCRATICO QUE COINCIDAN DENTRO DE LA TEMPORALIDAD DE ESTE CONTRATO.

DECIMA: EL TRABAJADOR PERCIBIRA CON BASE EN UN AGUINALDO ANUAL FIJADO EN EL EQUIVALENTE A 40 DIAS DE SALARIO, LA PARTE PROPORCIONAL, AL TIEMPO TRABAJADO CONFORME AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 42 BIS DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

DECIMA PRIMERA: EL TRABAJADOR CONVIENE EN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS QUE PERIODICAMENTE ORDENE EL PATRON EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 88 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, EN LA INTELIGENCIA DEL QUE ÉL MEDICO QUE LOS PRACTIQUE SERA DESIGNADO Y RETRIBUIDO POR EL PATRON.

DECIMA SEGUNDA: EL TRABAJADOR SERA CAPACITADO Y ADIESTRADO DEN LOS TERMINOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN POR EL PATRON, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO V, ARTICULO 44, FRACCION VIII DE LA LEY BUROCRATICA.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE AL TERMINAR EL PERIODO DE CONTRATACION ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, QUEDARA TERMINADO AUTOMATICAMENTE SIN NECESIDAD DE AVISO NI DE NINGUN OTRO REQUISITO, Y CESARAN TODOS SUS EFECTOS DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

DECIMA CUARTA: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, AMBAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. ESPECIFICAMENTE AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR AMBAS PARTES ESTE DOCUMENTO E IMPUESTAS DE SU CONTENIDO LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE ABRIL DE 2001, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO

CONTRATO PARA PERSONAL EVENTUAL

028

ADSCRIPCION: RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

No. 655-10-053

02856

INGRESO

RENOVIACION

A favor de la (la) C: ALICIA GONZALEZ GOMEZ

Partida: 1202 Sueldos compactados al personal eventual

Clave: T 0 3 8 0 3

Categoría: TECNICO MEDIO

R.F.C.: 

Nivel: 2 2

Horario: 7:00 A 14:30 HORAS

Función a desempeñar: _____

Salario diario: 90.47

Prestará sus servicio en: RESIDENCIA DE CONSERV. DE CARRETERAS 26-01 VILLAHERMOSA

Características y vigencia de la relación laboral:

03 DE JULIO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2000

Obra o tiempos en que presta sus servicios el trabajador

El presente contrato se suscribe en los términos de los artículos 3 y 12 de la ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional y se dará por terminado sin responsabilidad para la Secretaria a la conclusión del termino o de la obra que se especifica conforme a lo previsto en el artículo 48, Fracción II de la citada Ley o por cualquier otra de las causas previstas en el mismo Artículo. Este contrato esta sujeto a disposiciones presupuestales, en el momento que por cualquier causa los recursos sean reducidos o cancelados, quedará sin efecto, previa notificación por escrito, de acuerdo a disposiciones internas.

Acuerdo de autorización

TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO DEL 2000

El Director General

El Subdirector de Administracion


ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA


ING. JULIO CESAR VALDIVIESO CABRERA

DATOS PERSONALES

02857

Domicilio: [Redacted] Cartilla S.M.N. [Redacted]

Poblacion: [Redacted] Municipio: [Redacted] Estado: [Redacted]

Estado civil: Casado: [Redacted] tro: _____

Nacionalidad: [Redacted] Extranjera
Especifique _____

Sexo: Masculino [Redacted]

Nombre de un familiar: [Redacted]

Parentesco: [Redacted] Telefono: _____

Domicilio: [Redacted]

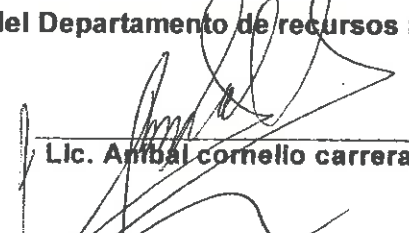
Poblacion: [Redacted]

Trabajador

Firma: 

Nombre: ALICIA GONZALEZ GOMEZ

Jefe del Departamento de recursos Humanos

Firma: 

Nombre: Lic. Arnal cornello carrera

El Residente General de Conservacion de Carreteras



Ing. Nestor Ariel Sanchez Barajas

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "TABASCO"
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

026
02858

- 1 -

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "TABASCO" A CARGO DEL C. ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, Y POR OTRA PARTE EL (LA) C. ALICIA GONZALEZ GOMEZ SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARIA" Y "EL TRABAJADOR", RESPECTIVAMENTE. HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS CONVENIDO EN CELEBRAR UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CON CARGO AL PROGRAMA DE IO14 Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL TRABAJO BUROCRATICO, EL C. ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, DECLARA QUE SU REPRESENTADA ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON DOMICILIO EN PRIVADA DEL CAMINERO N° 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190 EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACION DE MANDOS MEDIOS SUPERIORES (CARNET); EL TRABAJADOR DECLARA LLAMARSE ALICIA GONZALEZ GOMEZ DE AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL , Y CON DOMICILIO EN , Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE ELECTOR .

SEGUNDA: ESTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE EL TRABAJADOR DE ACUERDO AL ARTICULO 43 FRACCION V DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO: TECNICO MEDIO DURANTE EL PERIODO DEL DIA: 3/JULIO-15/DIC/00 PARA LOS PROGRAMAS QUE CONSISTEN EN: CONSERVACION NORMAL A CUYO EFECTO EL PATRON PONDRÁ A DISPOSICION DEL TRABAJADOR, DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y UTILES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE.

TERCERA: EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE SE ESPECIFICA EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SUBORDINADO JURIDICAMENTE AL PATRON, EN RESIDENCIA CONSERV. 26-01 VILLAHERMOSA

DEPENDIENTE RESIDENCIA GRAL. DE CONSERV. DE CARRETERAS ADSCRITA AL CENTRO S.C.T. "TABASCO"; CON ESmero Y EFICIENCIA QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE ACATARA EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO TODAS LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO (CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES), TODAS LAS ORDENES CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE DICTE EL PATRON Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

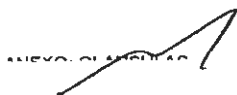
CUARTA: EL SALARIO PACTADO POR AMBOS CONTRATANTES Y POR SERVICIOS PRESTADOS SERA DE \$ 90.47 DIARIOS, PAGO QUE SE HARA QUINCENALMENTE ESTE SALARIO PODRA SER AUMENTADO SIN QUE EXTRAÑE MODIFICACION ALGUNA A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE. LA DURACION DE LA JORNADA SERA DE 7 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 7:00 A LAS 14:30 HORAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

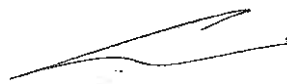
QUINTA: CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS SE AUMENTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL TIEMPO EXCEDENTE SE CONSIDERARAN COMO EXTRAORDINARIOS Y SE PAGARAN A RAZON DEL 100% MAS DEL SALARIO ESTABLECIDO PARA LAS HORAS DE TRABAJO NORMAL. TALES SERVICIOS NUNCA PODRAN EXCEDERSE DE TRES HORAS DIARIAS NI DE TRES VECES A LA SEMANA; DE ACUERDO AL ARTICULO 26 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TRABAJADOR NO ESTA AUTORIZADO PARA LABORAR EN TIEMPO EXTRAORDINARIO, SALVO QUE HAYA ORDEN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DEL PATRON.

SEXTA: EL TRABAJADOR ESTÁ OBLIGADO A CHECAR SU TARJETA O A FIRMAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS ALBORES, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESE REQUISITO INDICARA LA FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMA: EN CASO DE FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA AL TRABAJADOR SE PODRAN DEDUCIR DICHAS FALTAS DEL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES.

OCTAVA: EL SALARIO ESTIPULADO SE LE CUBRIRA AL TRABAJADOR LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y EN LAS OFICINAS DEL PATRON, ESTANDO OBLIGADO EL TRABAJADOR A FIRMAR LAS CONSTANCIAS DE PAGO CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.





025
02853

NOVENA: POR CADA CINCO DIAS DE TRABAJO, EL TRABAJADOR TENDRA UN DESCANSO SEMANAL DE DOS DIAS CON PAGO DE SALARIO INTEGRO, CONVINIÉNDOSE EN QUE DICHO DESCANSO LO DISFRUTARA LOS DIAS SABADO Y DOMINGO, DE CADA SEMANA. TAMBIEN DISFRUTARA DE LOS DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CON PAGO DE SALARIO INTEGRO, SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 27 Y 219 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL TRABAJO BUROCRATICO QUE COINCIDAN DENTRO DE LA TEMPORALIDAD DE ESTE CONTRATO.

DECIMA: EL TRABAJADOR PERCIBIRA CON BASE EN UN AGUINALDO ANUAL FIJADO EN EL EQUIVALENTE A 40 DIAS DE SALARIO, LA PARTE PROPORCIONAL, AL TIEMPO TRABAJADO CONFORME AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 42 BIS DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

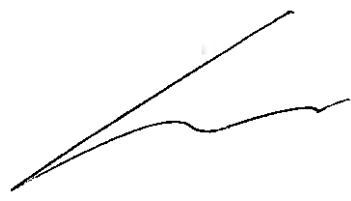
DECIMA PRIMERA: EL TRABAJADOR CONVIENE EN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS QUE PERIODICAMENTE ORDENE EL PATRON EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 88 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, EN LA INTELIGENCIA DEL QUE ÉL MEDICO QUE LOS PRACTIQUE SERA DESIGNADO Y RETRIBUIDO POR EL PATRON.

DECIMA SEGUNDA: EL TRABAJADOR SERA CAPACITADO Y ADIESTRADO DEN LOS TERMINOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN POR EL PATRON, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO V, ARTICULO 44, FRACCION VIII DE LA LEY BUROCRATICA.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE AL TERMINAR EL PERIODO DE CONTRATACION ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, QUEDARA TERMINADO AUTOMATICAMENTE SIN NECESIDAD DE AVISO NI DE NINGUN OTRO REQUISITO, Y CESARAN TODOS SUS EFECTOS DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

DECIMA CUARTA: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, AMBAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. ESPECIFICAMENTE AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR AMBAS PARTES ESTE DOCUMENTO E IMPUESTAS DE SU CONTENIDO LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A 2 DE OCTUBRE DEL 2000, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.



CP. Alicia R. G. 28/6
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

726.415.-710/01

024

Cd. Villahermosa, Tab., a 01 de junio del 2001.

02860

C. ALICIA GONZALEZ GOMEZ
Presente.

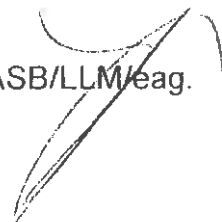
En virtud de no contar con recursos presupuestales para la contratación de personal eventual, hago de su conocimiento que con fecha 15 de junio, del año en curso, vence el contrato que tiene firmado con esta Residencia General a mi cargo. Por tal motivo, con fecha 16 de junio del presente año, queda usted dada de baja.

Atentamente
El Residente General


ING. NESTOR A. SANCHEZ BARAJAS

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

C.c.p. Ing. César A. Dzib Ucan.- Subdirector de Obras.- Edificio.
Lic. Anibal Cornelio Carrera.- Jefe del Depto. de Recursos Humanos.- Edificio.
Archivo General
Minutario


I'NASB/LLM/eag.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS
ISSSTE SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA

023
0286114

CONFIRMACION DEL
AVISO DE MODIFICACION DEL SUELDO DEL TRABAJADOR

DATOS DEL TRABAJADOR	C.U.R.P.	R.F.C.	N.S.S.	ENT. DE NAC.
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)		
GONZALEZ GOMEZ ALICIA				

DATOS DEL EMPLEO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD			
	S.C.T., CENTRO TABASCO			
RAMO	PAGADURIA	CLAVE DE COBRO		TIPO DE NOMBRAMIENTO
00009	65500	0971655655T03804		EVENTUAL
SUELDO BASICO	SUELDO S.A.R.	REMUNERACION TOTAL	FECHA DE MODIFICACION DEL SUELDO	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO
\$ 3,207.90			02/01/01	20/02/01
OBSERVACIONES				ORIGEN
270400 "DR. DANIEL GURRIA URGELL", VILL.				1270511

1a. COPIA: DEPENDENCIA

*URGENTE
Por favor Oficio
CP Alma Rox
Contesta
es importante
lo que se comunique*

02221
02862

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO.
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
OFICIO NUM. SCT.SDO.RGCC.RCV.655.10.726.001/2001.

VILLAHERMOSA, TABASCO., A 03 DE ENERO DEL 2001.

ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION
DE CARRETERAS
P R E S E N T E .

Por éste conducto y de acuerdo a su instrucción verbal, comunico a usted que apartir del día 02 de Enero del Año 2001, se le da de alta al siguiente personal eventual:

NOMBRE	CARGO
1.- [REDACTED]	SECRETARIA DE APOYO
2.- [REDACTED]	TECNICO EN COMPUTACION

Lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

CENTRO S.C.T

ATENTAMENTE
RESID. DE CONSERV. 26-01 VHSA.

[Signature]
ING. ESTEBAN SANCHEZ.



TABASCO
RESIDENCIA GRAL DE CONSERVACION
RESID. DE CONSERV. 26-01
VILLAHERMOSA

c.c.p.- JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.- Edificio
c.c.p.- JEFE DE SECCION DE RECS. HUMANOS.- Edificio
I.ES/yar.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GRAL. DE CONSERV. DE CARRETERAS

021
02863

SCT.RGCC.655.10.726. 1178/00

VILLAHERMOSA, TAB., A 08 DE DICIEMBRE DE 2000

~~C. ALICIA GONZALEZ GOMEZ
P R E S E N T E.~~

En virtud de no contar con recursos presupuestales para la contratación de personal eventual, hago de su conocimiento que con fecha 15 de diciembre del presente mes, vence el contrato que tiene firmado con esta Residencia General de mi cargo; Por tal motivo con fecha 16 de diciembre del presente año, queda usted dada de baja.

Atentamente
RESIDENTE GENERAL



ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS

c.c.p. C. Subdirector de Obras.-Edif.
c.c.p. C. Jefe Depto. Recursos Humanos.-Edif.
c.c.p. C. Residente Conserv. 26-01 Vhermosa.-Edif.

I*NASE.LIN/MACM.tony

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
08 DIC. 2000
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

Oficio Núm. SCT.SA.DRH.OMP.655.03.726.0241/00

129

2864

Villahermosa, Tab., a 29 de junio de 2000

ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS
Residente Gral. de Conservación de Carreteras
P r e s e n t e.

En relación a su oficio núm. 657/00, de fecha 26 de junio del año en curso, mediante el cual solicita las recontrataciones del personal que en anexo relaciona, durante el período del 01 de julio al 15 de diciembre de este año.

Al respecto, comunico a usted que se autoriza con cargo a los Recursos Presupuestales asignados a la Residencia General de Conservación de Carreteras.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General



FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

.C.c.p.- Ing. César Antonio Dzib Ucán.- Subdirector de Obras.- Edif.
Minutario /Expediente.

JCVC*ACC.

1159

*CP Alma Rose
Vrme en
documento
Vgnto*

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.G.T. TABASCO
RESIDENCIA GRAL. DE CONSERV. DE CARRETERAS

SCT.RGCC.655.10.726.657/00

Arbonza
1-9
02865

Villahermosa, Tab., a 26 de junio del 2000

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT. TABASCO
E D I F I C I O .

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
RECIBIDA
27 JUN. 2000
CENTRO S.G.T. TABASCO
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
28/06/00

Por medio del presente solicito a Usted, la autorización para la recontratación del personal que se enlista en relación anexa; por el periodo comprendido del 01 de julio al 15 de diciembre del 2000, mismos que prestan sus servicios en la Residencia de Conservación de Carreteras 26-01 Vhermosa, 26-02 Cárdenas, 26-03 Zapata y Residencia General.

No omito manifestarle que el pago de dicho personal se cubrirá con los Recursos Presupuestales asignados a la Residencia General de Conservación de Carreteras.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
RESIDENTE GENERAL

[Signature]
ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS

- c.c.p. C. Subdirector de Obras.-Edif.
 - c.c.p. C. Subdirector de Administración.-Edif.
 - c.c.p. C. Jefe Depto. Recursos Humanos.-Edif.
- I'NASB.LLM.MAGM.tony

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO S.C.T. "TABASCO"
 RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
 OFICINA ADMINISTRATIVA
 NECESIDADES DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2000

NOMBRE	FILIACION	CODIGO	DESCRIPCION	NIVEL	PERIODO
RESIDENCIA GENERAL					
		CF08805	SUPERVISOR TECNICO	27	01 JUL-15 DIC.
		CF12803	COORD. TEC. EN COMP.	27	01 JUL-15 DIC.
		T06807	TECNICO EN COMP.	22	01 JUL-15 DIC.
		A03803	SECRETARIA DE APOYO	19	01 JUL-15 DIC.
		CF12805	ANALISTA PROG. A	27	01 JUL-15 DIC.
		A03803	SECRETARIA DE APOYO	19	01 JUL-15 DIC.
		A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	19	01 JUL-15 DIC.
SENALAMIENTO					
		T07832	AUX. DE OBRA	17	01 JUL-15 DIC.
RESID. CONSERV 26-01 "VILLAHERMOSA"					
		T06807	TECNICO EN COMP.	22	01 JUL-15 DIC.
		A03803	SECRETARIA DE APOYO	19	01 JUL-15 DIC.
RESID. CONSERV 26-02 "CARDENAS"					
		T06807	TECNICO EN COMP.	22	01 JUL-15 DIC.
		A03803	SECRETARIA DE APOYO	19	01 JUL-15 DIC.
RESID. CONSERV 26-03 "ZAPATA"					
		A03803	SECRETARIA DE APOYO		
PERSONAL DE APOYO					
		AO1806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25	01 JUL -15 DIC.
		AO1806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25	01 JUL -15 DIC.
		ED01803	INSTRUCTOR	22	01 JUL-15 DIC.
		T06807	TECNICO EN COMPUTACION	22	01 JUL-15 DIC.
		T06807	TECNICO EN COMPUTACION	22	01 JUL-15 DIC.

PROGRAMA IO14 CONSERVACION NORMAL

02866

8



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "TABASCO"
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Oficio Núm.SCT.SA.DRH.OMP.655.03.726.0106/2000

127
02867

Villahermosa, Tab., 19 de Mayo de 2000

ING.NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS
Resdte. Gral.de Conserv.de Carreteras
P r e s e n t e

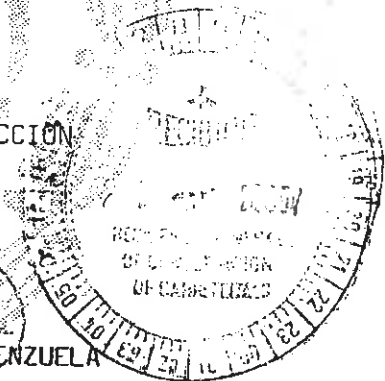
Me refiero a su oficio Núm.SCT.RGCC.655.10.726.433/200; de fecha 02 de Mayo mediante el cual solicita la contratación de personal con carácter de eventual, durante el periodo del 19 de Mayo al 15 de Junio.

Al respecto informo a usted que se autoriza lo solicitado con cargo a los Recursos Presupuestales asignados a la Residencia General de Conservación de Carreteras.

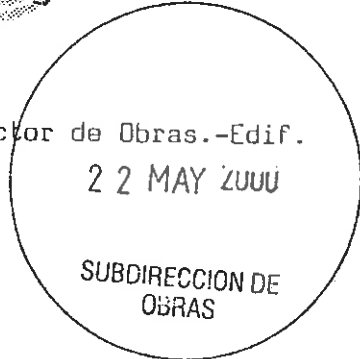
Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General

FELIPE DE JESUS REIVERA VALENZUELA



C.c.p.-Ing.Cesar Antonio Dzib Ucan.-Subdirector de Obras.-Edif.
Minutario/Expediente.
REF.-001209
JCVC*ACC*ARST.



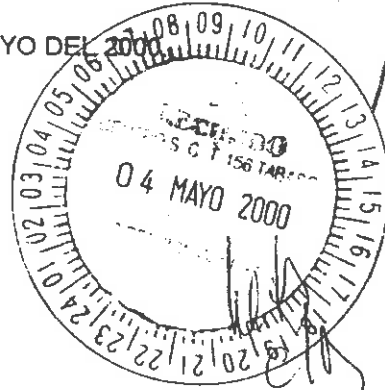


SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "TABASCO"
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

SCT.RGCC.655.10.726.433/2000

VILLAHERMOSA, TAB.; A 02 DE MAYO DEL 2000



0107
1209
02868

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
Director Gral. del Centro SCT. Tabasco
Edificio

Por medio del presente solicito a Usted, la autorización para la recontractación del personal que sé en lista en la relación anexa; por el período comprendido del 01 de Mayo al 15 de Junio del 2000, mismo que prestan sus servicios en la Residencia General, Residencias de Conservación de Carreteras 26-01 Villahermosa, 26-03 Zapata y Taller de Señalamiento.

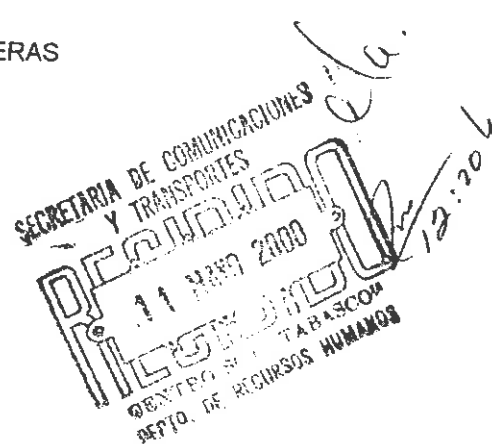
No omito manifestarle que el pago de dicho personal se cubrirá con los Recursos Presupuestales asignados a la Residencia General de Conservación de Carreteras.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS

C.C.P. C. SUBDIRECTOR DE OBRAS.- Edificio.
C.C.P. C. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION.-Edificio.
C.C.P. C. JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS.- EDIF.





CENTRO

TABASCO

1252

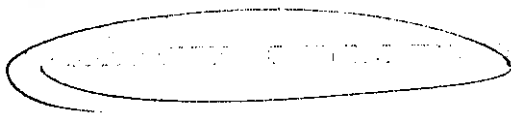
896

Luz Alma
Rosa

Comunidades
El Puerto

015

02869



09 MAYO 2000
SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION
CENTRO SCT
TABASCO

~~Se le da a leer los contratos se hacen~~
en el Dpto de Rec. Humanos y se recibe
si se tienen los recibos

INIBAL
AS CONTRATO
LAS REQUISITAS
USTEDES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO S.C.T. " TABASCO"
 RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
 OFICINA ADMINISTRATIVA

NECESIDADES DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2000

NOMBRE	FILIACION	CODIGO	DESCRIPCION	NIVEL	PERIODO
RESIDENCIA GENERAL					
		CF08805	SUPERVISOR TECNICO	27	01/05/00 15/06/00
		CF12803	COORD. TEC. EN COMP.	27	01/05/00 15/06/00
		CF12805	ANALISTA PROG. A	27	01/05/00 15/06/00
		A03803	SECRETARIA DE APOYO	19	01/05/00 15/06/00
		CF08805	SUPERVISOR TECNICO	27	01/05/00 15/06/00
SEÑALAMIENTO					
		T07832	AUX. DE OBRA	17	01/05/00 15/06/00
RESID. CONSERV 26-01 "VILLAHERMOSA"					
		T06807	TECNICO EN COMP.	22	01/05/00 15/06/00
		A03803	SECRETARIA DE APOYO	19	01/05/00 15/06/00
RESID. CONSERV 26-02 "CARDENAS"					
		A03803	SECRETARIA DE APOYO	19	01/05/00 15/06/00
RESID. CONSERV 26-03 "ZAPATA"					
		A03803	SECRETARIA DE APOYO	19	01/05/00 15/06/00

014
02870

CENTRO



TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO

CONTRATO PARA PERSONAL EVENTUAL

02871

ADSCRIPCION: RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

No. 655-10-028

INGRESO

RENOVACION

A favor de la (la) C: GONZALEZ GOMEZ ALICIA

Partida: 1202 Sueldos compactados al personal eventual

Clave: T 0 6 8 0 7

Categoría: TECNICO EN COMPUTACION

R.F.C.:

Nivel: 2 2

Horario: 07:00 a 14:30 horas

Función a desempeñar: _____

Salario diario: 90.47

Prestará sus servicio en: RESIDENCIA CONSERV. DE CARRETERAS 26-01 VILLAHERMOSA

Características y vigencia de la relación laboral:

03 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL 2000

Obra o tiempos en que presta sus servicios el trabajador

El presente contrato se suscribe en los términos de los artículos 3 y 12 de la ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional y se dará por terminado sin responsabilidad para la Secretaría a la conclusión del termino o de la obra que se especifica conforme a lo previsto en el artículo 48, Fracción II de la citada Ley o por cualquier otra de las causas previstas en el mismo Artículo. Este contrato esta sujeto a disposiciones presupuestales, en el momento que por cualquier causa los recursos sean reducidos o cancelados, quedará sin efecto, previa notificación por escrito, de acuerdo a disposiciones internas.

Acuerdo de autorización

TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO DEL 2000

El Director General

El Subdirector de Administracion

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

ING. JULIO CESAR VALDIVIESO CABRERA

DATOS PERSONALES

02872

Domicilio: [Redacted] Cartilla S.M.N. [Redacted]

Poblacion: [Redacted] Municipio: [Redacted] Estado: [Redacted]

Estado civil: Casado: [Redacted] Otro: _____

Nacionalidad: Mexicana: [Redacted] Extranjera Especifique _____

Sexo: Masculino Femenino [Redacted]

Nombre de un familiar: [Redacted]

Parentesco: [Redacted] Telefono: _____

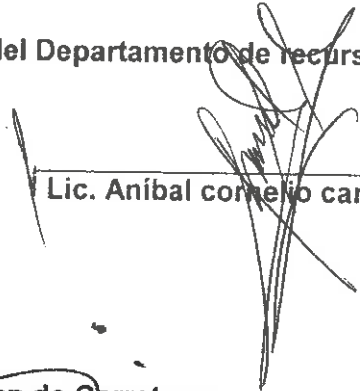
Domicilio: [Redacted]

Poblacion: [Redacted]

Trabajador

Jefe del Departamento de recursos Humanos

Firma: 
Nombre: C. ALIBIA GONZALEZ GOMEZ

Firma: 
Nombre: Lic. Anibal conelio carrera

El Residente General de Conservacion de Carreteras


Ing. Nestor Ariel Sanchez Barajas

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. "TABASCO"
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

011
02873

- 1 -

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "TABASCO" A CARGO DEL C. ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, Y POR OTRA PARTE EL (LA) ALICIA GONZALEZ GOMEZ SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARIA" Y "EL TRABAJADOR", RESPECTIVAMENTE. HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS CONVENIDO EN CELEBRAR UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CON CARGO AL PROGRAMA DE IQ14 Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL TRABAJO BUROCRATICO, EL C. ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, DECLARA QUE SU REPRESENTADA ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON DOMICILIO EN PRIVADA DEL CAMINERO N° 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190 EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACION DE MANDOS MEDIOS SUPERIORES (CARNET); EL TRABAJADOR DECLARA LLAMARSE ALICIA GONZALEZ GOMEZ DE AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL Y CON DOMICILIO EN Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE ELECTOR No.

SEGUNDA: ESTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE EL TRABAJADOR DE ACUERDO AL ARTICULO 43 FRACCION V DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO: TECNICO EN COMPUTACION DURANTE EL PERIODO DEL DIA: 03/01/00-15/06/00 PARA LOS PROGRAMAS QUE CONSISTEN EN: CONSERVACION NORMAL A CUYO EFECTO EL PATRON PONDRÁ A DISPOSICION DEL TRABAJADOR, DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y UTILES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE.

TERCERA: EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE SE ESPECIFICA EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SUBORDINADO JURIDICAMENTE AL PATRON, EN RESIDENCIA CONSERV. 26-01 VILLAHERMOSA

DEPENDIENTE DE RESIDENCIA GRAL. DE CONSERV. DE CARRETERAS ADSCRITA AL CENTRO S.C.T. "TABASCO"; CON ESMERO Y EFICIENCIA QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE ACATARA EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO TODAS LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO (CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES), TODAS LAS ORDENES CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE DICTE EL PATRON Y TODOS LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUARTA: EL SALARIO PACTADO POR AMBOS CONTRATANTES Y POR SERVICIOS PRESTADOS SERA DE \$ 90.47 DIARIOS, PAGO QUE SE HARA QUINCENALMENTE ESTE SALARIO PODRA SER AUMENTADO SIN QUE EXTRAÑE MODIFICACION ALGUNA A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE. LA DURACION DE LA JORNADA SERA DE 7 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 7:00 A LAS 14:30 HORAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

QUINTA: CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS SE AUMENTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL TIEMPO EXCEDENTE SE CONSIDERARAN COMO EXTRAORDINARIOS Y SE PAGARAN A RAZON DEL 100% MAS DEL SALARIO ESTABLECIDO PARA LAS HORAS DE TRABAJO NORMAL. TALES SERVICIOS NUNCA PODRAN EXCEDERSE DE TRES HORAS DIARIAS NI DE TRES VECES A LA SEMANA; DE ACUERDO AL ARTICULO 26 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TRABAJADOR NO ESTA AUTORIZADO PARA LABORAR EN TIEMPO EXTRAORDINARIO, SALVO QUE HAYA ORDEN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DEL PATRON.

SEXTA: EL TRABAJADOR ESTA OBLIGADO A CHECAR SU TARJETA O A FIRMAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS ALBORES, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESE REQUISITO INDICARA LA FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMA: EN CASO DE FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA AL TRABAJADOR SE PODRAN DEDUCIR DICHAS FALTAS DEL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES.

OCTAVA: EL SALARIO ESTIPULADO SE LE CUBRIRA AL TRABAJADOR LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y EN LAS OFICINAS DEL PATRON, ESTANDO OBLIGADO EL TRABAJADOR A FIRMAR LAS CONSTANCIAS DE PAGO CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

NOVENA: POR CADA CINCO DIAS DE TRABAJO, EL TRABAJADOR TENDRA UN DESCANSO SEMANAL DE DOS DIAS CON PAGO DE SALARIO INTEGRO, CONVINIÉNDOSE EN QUE DICHO DESCANSO LO DISFRUTARA LOS DIAS SABADO Y DOMINGO, DE CADA SEMANA. TAMBIEN DISFRUTARA DE LOS DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CON PAGO DE SALARIO INTEGRO, SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 27 Y 219 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL TRABAJO BUROCRATICO QUE COINCIDAN DENTRO DE LA TEMPORALIDAD DE ESTE CONTRATO. 010. 02874

DECIMA: EL TRABAJADOR PERCIBIRA CON BASE EN UN AGUINALDO ANUAL FIJADO EN EL EQUIVALENTE A 40 DIAS DE SALARIO, LA PARTE PROPORCIONAL, AL TIEMPO TRABAJADO CONFORME AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 42 BIS DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

DECIMA PRIMERA: EL TRABAJADOR CONVIENE EN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS QUE PERIODICAMENTE ORDENE EL PATRON EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 88 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO, EN LA INTELIGENCIA DEL QUE ÉL MEDICO QUE LOS PRACTIQUE SERA DESIGNADO Y RETRIBUIDO POR EL PATRON.

DECIMA SEGUNDA: EL TRABAJADOR SERA CAPACITADO Y ADIESTRADO DEN LOS TERMINOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN POR EL PATRON, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO V, ARTICULO 44, FRACCION VIII DE LA LEY BUROCRATICA.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE AL TERMINAR EL PERIODO DE CONTRATACION ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, QUEDARA TERMINADO AUTOMATICAMENTE SIN NECESIDAD DE AVISO NI DE NINGUN OTRO REQUISITO, Y CESARAN TODOS SUS EFECTOS DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEGISLACION FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRATICO.

DECIMA CUARTA: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, AMBAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. ESPECIFICAMENTE AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR AMBAS PARTES ESTE DOCUMENTO E IMPUESTAS DE SU CONTENIDO LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A 05 DE ENERO DEL 2000, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "TABASCO"
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE MOVIMIENTO DE PERSONAL
SCT. SA. DRH. OMP. 655.03.726.0141/2000

009

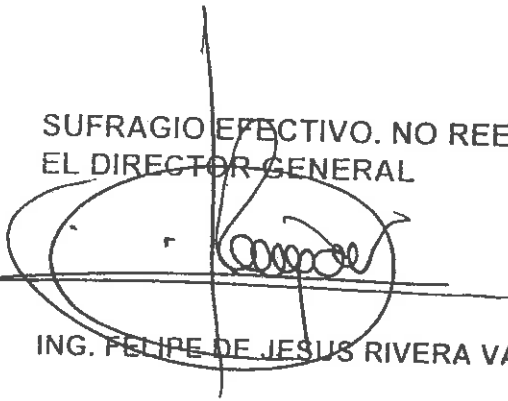
02875

Villahermosa, Tab, a 04 de Febrero del 2000.

ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS
RESIDENTE GRAL. DE CONSERV. DE CARRETERAS
EDIFICIO.

En relación a su oficio No. 069/2000 de fecha 21 de enero del año en curso, mediante el cual solicita la Contratación de Personal Eventual, manifiesto a Usted, que se autoriza durante el periodo del 03 de enero al 30 de abril del 2000, con cargo a los Recursos Presupuestales asignados a la Residencia General de Conservación de Carreteras.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL

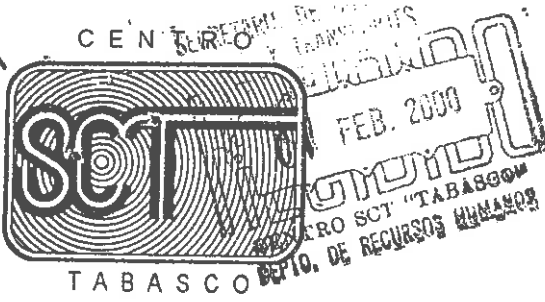


ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA



C.C.P. EXPEDIENTE Y MINUTARIO


AGC*MADS*mtpr.



0151

27/1/2000

R.H.

Para su conocimiento

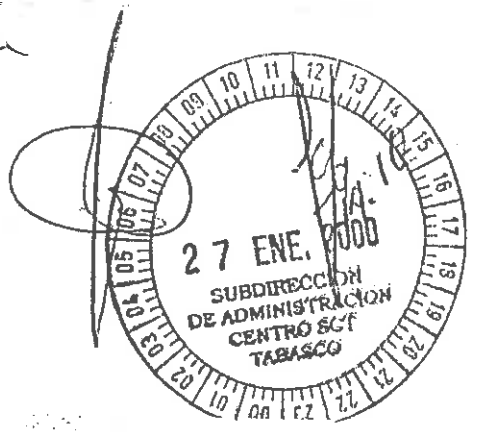
008

02876

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Conforme unicamente se contrataron personal que venia contratados y se tienen recursos



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GRAL. DE CONSERV. DE CARRETERAS

SCT.RGCC.655.10.726.069/00

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DEL 2000

0266
02877

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT. TABASCO
E D I F I C I O .



Por medio del presente me permito comunicarle que debido a la carencia de personal que se tiene tanto en estas oficinas como en las Residencias de Obras, se tuvo la necesidad de contratar el personal eventual mínimo necesario para llevar a cabo las tareas encomendadas, por lo que atentamente solicitamos su autorización para la regularización de contratación del personal mencionado y que se enlista en relación anexa por el período comprendido del 03 de enero al 30 de abril del año en curso.

No omito manifestarle que el pago de dicho personal se cubrirá con los Recursos Presupuestales asignados a la Residencia General de Conservación de Carreteras para el presente ejercicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


Atentamente
RESIDENTE GENERAL


ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS

c.c.p. C. Subdirector de Obras.-Edif.
c.c.p. C. Subdirector de Administración.-Edif.
c.c.p. C. Jefe Depto. de Recursos Humanos.-Edif.

I'NASB.LLM.MCM.töny




12:40

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO S.C.T. "TABASCO"
 RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
 OFICINA ADMINISTRATIVA
 NECESIDADES DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2000

NOMBRE	codigo	DESCRIPCION	PERIODO
RESIDENCIA GENERAL			
	CF08805	SUPERVISOR TECNICO	03/01/00 - 30/04/00
	T06807	TECNICO EN COMP.	03/01/00 - 21/01/00
	T06807	TECNICO EN COMP.	03/01/00 - 30/04/00
	CF12803	COORD. TEC. EN COMP.	03/01/00 - 30/04/00
	CF12805	ANALISTA PROG. A.	03/01/00 - 30/04/00
	A03803	SECRETARIA DE APOYO	03/01/00 - 30/04/00
	A03804	SECRETARIA DE APOYO	03/01/00 - 30/04/00
	CF08805	SUPERVISOR TECNICO	03/01/00 - 30/04/00
	A01805	AUX. DE ADMINISTRADOR	03/01/00 - 31/01/00
SEÑALAMIENTO			
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 31/01/00
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 21/01/00
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 21/01/00
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 21/01/00
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 21/01/00
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 21/01/00
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 30/04/00
	T07839	TEC. MEDIO CONST.	03/01/00 - 21/01/00
RESID. CONSERV 26-01 "VILLAHERMOSA"			
	T06807	TECNICO EN COMP.	03/01/00 - 30/04/00
	CF08805	SUPERVISOR TECNICO	03/01/00 - 30/04/00
	S02801	AUX. DE COCINA	03/01/00 - 31/01/00
	A03803	SECRETARIA DE APOYO	03/01/00 - 30/04/00
RESID. CONSERV 26-02 "CARDENAS"			
	T06807	TECNICO EN COMP.	03/01/00 - 30/04/00
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 31/01/00
	A03803	SECRETARIA DE APOYO	03/01/00 - 30/04/00
	F02804	COCINERA	03/01/00 - 30/04/00
RESID. CONSERV 26-03 "ZAPATA"			
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 31/01/00
	A03803	SECRETARIA DE APOYO	03/01/00 - 30/04/00
	T06807	TECNICO EN COMP.	03/01/00 - 30/04/00
	S01804	JEFE. SER. MANTTO.	03/01/00 - 30/04/00
	CF08805	SUPERVISOR TECNICO	03/01/00 - 30/04/00
	T07832	AUX. DE OBRA	03/01/00 - 31/01/00

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GRAL. DE CONSERV. DE CARRETERAS

SGT.RGCC.655.10.726.1241 /99

34 085
02879

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE DICIEMBRE DE 1999

G. ALICIA GONZALEZ GOMEZ
TECNICO EN COMPUTACION
P R E S E N T E .

En virtud de no contar con recursos presupuestales para la contratacion de personal eventual, hago de su conocimiento que con fecha 30 del presente mes vence el contrato que tiene firmado con esta Residencia General de mi cargo; Por tal motivo con fecha 31 de diciembre del presente año, queda usted dada de baja.

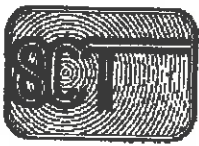
Atentamente
RESIDENTE GENERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
RECIBIDA
23 DIC. 1999
TABASCO
CENTRO S.C.T.
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS

c.c.p. C. Subdirector de Obras.-Edif.
c.c.p. C. Jefe Depto. de Rec. Humanos.-Edif.

I'NASB.LLM.MACM.tony



CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO INGRESO

NUMERO
655-10-075

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE CONCEDE EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II. EL EJECUTIVO FEDERAL HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

VILLAHERMOSA, TABASCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 1999

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

02880

DATOS GENERALES			
APELLIDO PATERNO	GONZALEZ	AFILIACION	
APELLIDO MATERNO	GOMEZ	ESTADO CIVIL	
NOMBRE	ALICIA	SEXO	NACIONALIDAD
DOMICILIO	AVENIDA CALZADA O CALLE NUMERO EXTERIOR NUMERO INTERIOR LOCALIDAD O COLONIA EN EL D.F.		FECHA DE INGRESO SCT
		M	
		F	
		01	11
		DIA	MES
			99
			AÑO
	CODIGO POSTAL MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA EN EL D.F. ENTIDAD FEDERATIVA		

ADSCRIPCION				
DEPENDENCIA	CENTRO SCT-TABASCO	UNIDAD	Subunidad	Programa
		655	655	
				S.P.

RADICACION				
LUGAR	VILLAHERMOSA, TABASCO	T.R.	Estado	Municipio
		III	27	04
			ZONA Pagadora	Distribución De Cheques
			270	655

PUESTO				
NOMBRE (S)	TECNICO EN COMPUTACIÓN	CODIGO	NUMERO	TIPO DE NOMBRAMIENTO
		T06807		TIEMPO FIJO
				N.T.
				22
				ESC.
				03
				HORARIO
				DEL
				AL
				MATUTINO
				De 9:00 A 16:00
				VESPERTINO
				De A

PERCEPCIONES		
PARTIDA	Código	DENOMINACION
1202	71	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL
¿Percepción según Tabulador?		IMPORTE MENSUAL
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	\$ 2360.10
	PROGRAMA:	\$ 2360.10
		TOTAL

RESERVACIONES

SUSTITUYE A:		
APELLIDO PATERNO	FILIACION	FECHA DE BAJA
APELLIDO MATERNO		Dia Mes Año
NOMBRE (S)	MOTIVO	

DATOS COMPLEMENTARIOS		
¿LABORA ACTUALMENTE EN OTRA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
		¿Desde Cuándo?
DEPENDENCIA	PUESTO	CODIGO
		Dia Mes Año

Manifiesto que los datos anteriores son ciertos y protesto conforme a lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Política de la República, guardar esta y las leyes que de ella dimanen.

[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

AUTORIZACIONES		
HACEMOS CONSTAR QUE CON ESTA FECHA TOMO POSESION DEL EMPLEO RESPECTIVO LA PERSONA A QUIEN SE EXPIDE ESTE NOMBRAMIENTO PREVIA PROTESTA DE LEY		
ENC. DE LA DIREC. GENERAL DEL CENTRO SCT-TABASCO	EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION	EL RESIDENTE GENERAL DE CONSERV. DE CARRET
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
ING. CESAR ANZIRIBICAN	LIC. LINCOLIN SANTIAGO FERRER	ING. NESTOR ARIEL SANCHEZ BARAJAS

Solicitud de Empleo

Fecha

01 NOVIEMBRE 99

Favor de llenar esta solicitud en forma manuscrita
NOTA: La información aquí proporcionada será tratada confidencialmente.

Puesto que Solicita

CAPTORISTA

Sueldo Mensual Deseado

FOTOGRAFIA
 RECIBIDA
 02881

Datos Personales

Apellido Paterno GONZALEZ	Apellido Materno GONZALEZ	Nombre(s) ALICIA	Edad
Dirección	Colonia	Teléfono	Años
Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Sexo
<input checked="" type="radio"/> Sus padres <input type="radio"/> Su familia <input type="radio"/> Parientes <input type="radio"/> Solo			Estatura
Personas que dependen de Usted	Estado Civil		Peso
Hijos _____ Conyuge _____ Padres _____ Otros _____	Otro		Kg.
			(Especifique)

Documentación

Clave Única del Registro de Población (CURP)	AFORE		
Reg. Fed. de Contribuyentes No.	Número de Seguridad Social	Cartilla Servicio Militar No.	Pasaporte No.
Licencia de Manejo <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	Clase y No. de Licencia	Si es extranjero que documento le permite trabajar en el País	

Estado de Salud y Hábitos Personales

Actualmente ¿Cómo considera su estado de salud? <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo	¿Padece alguna enfermedad crónica? <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si ¿Cuál?
¿Qué Deporte practica? NINGUNO	¿Pertenece a algún Club Social o Deportivo? NO
¿Cuál es su meta en la vida? REALIZARME EN EL CAMPO PROFESIONAL.	¿Cuál es su pasatiempo favorito? NINGUNO

Datos Familiares

NOMBRE	VIVE FINADO	DIRECCION	OCUPACION
Padre			
Nombres y edades de los hijos			

Escolaridad

NOMBRE DE LA ESCUELA	DIRECCION	DE	FECHAS	A	AÑOS	TITULO RECIBIDO
Primaria TIERRA Y LIBERTAD	HUMANAGULLO, TAB	88	93			
Secundaria o Prevocacional INSTITUTO COMERCIAL WASHINGTON	VHSA, TAB	93	95			
Preparatoria o Vocacional IC. JOSE MA. PINO SUAREZ	VHSA, TAB	95	97			
Profesional DIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TAB	VASA, TAB	97	99			
Estudios que efectúa en la actualidad CPN	VHSA, TAB					

Escuela **UJAT** Horario **6-11 A.M.** Curso o Carrera **LIC. EN DERECHO** Grado **6to SEMESTRE**



Conocimientos Generales

Que idiomas domina Castellano	Que funciones de oficina domina
Máquinas de oficina o taller que sepa manejar Mag. de Escribir, Eléctrica, Manual, Computadora	Software que domina Word, Excel, Power Point. otros.
Otras funciones que domine	

Empleo Actual y Anteriores

CONCEPTO	EMPLEO ACTUAL O ULTIMO	EMPLEO ANTERIOR	EMPLEO ANTERIOR	EMPLEO ANTERIOR
Tiempo que presto sus servicios	3 MESES 3 MESES	3 MESES		
Nombre de la compañía	ELECTRONEC. Y TERRAC. ERGONZA S.A DEC. V	CONSTRUCTORA HERNANDEZ REYNOSO		
Dirección	LIBERTAD NO. 528 COL. ATASTA	FRANCO YANES #109 FRACC. JARDINES DE VISA.		
Teléfono	54 11 67 7543939	57 16 81		
Puesto que desempeñaba	Capturista de P.U.	Capturista		
Sueldos:	Inicial 800 Final 800	600.00 600.00		
Motivo de su separación	PERSONALES	Personales		
Nombre de su jefe directo	ING. AGUSTIN NUDEZ DANCHEZ	LIC. JORGE NUDEZ DE LUVA.		
Puesto de su jefe directo	RESIDENTE DE OBRA	Representante legal.		
Podríamos solicitar informes de usted	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No ¿Porqué?			

Referencias Personales

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	OCUPACION	TIEMPO DE CONOCERLO
[Redacted]				

Datos Generales

¿Cómo se enteró de este empleo?
 Anuncio Otro medio (anótelo)

¿Algún pariente trabaja en esta Empresa?
 No Sí (nómbrelos) [Redacted]

¿Ha sido afianzado?
 No Sí (nombre de la Cia.)

¿Ha estado afiliado a algún sindicato?
 No Sí ¿a Cuál?

¿Tiene Seguro de Vida? Suma asegurada \$
 No Sí (nombre de la Cia.)

¿Podría viajar?
 Sí No (razones)

¿Estaría dispuesto a cambiar su lugar de residencia?
 Sí No (razones)

¿En que fecha podría presentarse a trabajar?
DE ACUERDO A LO DISPUESTO

Datos Económicos

¿Tiene Usted otros ingresos? importe mensual \$
 No Sí (describalos)

¿Su cónyuge trabaja? Percepción mensual \$
 No Sí (¿dónde?)

¿Vive en casa propia? Valor aproximado \$
 No Sí

¿Paga renta? Renta mensual \$
 No Sí

¿Posee automóvil propio? Marca Modelo
 No Sí

¿Tiene deudas? Importe \$
 No Sí (¿con quién?)

¿Cuánto abona mensualmente?
 \$

¿A cuánto asciende sus gastos mensuales?
\$ 3,000.00

Observaciones del entrevistador

Hago constar que los datos suministrados son verdaderas

Firma del solicitante

Sueldo mensual autorizado

\$ _____

Autorización

Nombre, Firma y Fecha



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA DICHA
 MARCA O INDEBIDAMENTE
 TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 AL BANCO DE SU DOMICILIO EN
 LA SU SUERTE A LOS
 LUGAR.

FECHA DE EMISIÓN
 15/07/2013

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----



INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



CONJALEZ
 GOMEZ
 ALICIA

028820





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

No. DE CONTROL

No. 233817

02883

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA MUNICIPALIDAD O DELEGACION CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL LIBRO N DEL DEL DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO EN LA FOJA SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA N EVANTADA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] MES [REDACTED] AÑO [REDACTED]
PRESENTADO VIVO [REDACTED] MUERTO [REDACTED] HORA [REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
COMPARECIO EL PADRE [REDACTED] PERSONA DISTINTA [REDACTED] REGISTRADO [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

ABUELOS

ABUELO PATERNO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
ABUELA PATERNA [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
ABUELO MATERNO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
ABUELA MATERNA [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

TESTIGOS

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO [REDACTED] CURP [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] PARENTESCO [REDACTED]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION EN VIRTUD DEL ARTICULO 40/B DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO A LOS 04 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1958 EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

ENC. ALBERTO YARRAN... NOMBRE [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO...

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal